

D. 13 SPANIA  
T. V. I.

uales y rurales.

Ultimamente acuerda el Ayuntamiento rebajar del Capítulo de Gastos previstos, los aumentos que ha sufrido algunos otros de gastos, fijándose el presupuesto en la forma siguiente:

de ingresos.

1º Propios y Comunes, diez mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, cincuenta centimos - - - - -	so. 455' 55.
2º Arbitrios e impuestos, ciento doce mil doscientas cincuenta pesetas - - - - -	112. 250' ...
7º Extraordinarios y eventuales, mil quinientas pesetas - - - - -	1. 500' ...
9º Recursos legales, ochocientas trece mil doscientas setenta y ocho pesetas, sesenta y dos centimos - - - - -	853. 278' 62.
<u>Total</u> - - - - -	<u>937. 484' 57.</u>

de gastos.

1º Ayuntamiento - - - - -	74. 489' 25.
2º Policía de Seguridad - - - - -	48. 554' ...
3º Policía Urbana y rural - - - - -	125. 694' 43.
4º Instrucción pública - - - - -	103. 592' 55.
5º Beneficencia - - - - -	24. 795' ...
6º Obras - - - - -	84. 800' ...
7º Corrección - - - - -	23. 560' 65.
8º Cargas de Justicia - - - - -	173. 442' 55
9º Giprecistas - - - - -	9. 696' 58.
<u>Total</u> - - - - -	<u>937. 484' 57.</u>

Solicitud del Exmo. Sr. Piqueras manifiesta que la seguridad de bienes, que con cuenta que las, la propiedad y de las personas se halla en completa tranquilidad, por las noches, a los guardias Municipales

